

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importanté salud.

(De la *Gaceta* núm. 106).

## MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Núm. 86.

Consignada en el capítulo 9.º, artículo único, concepto 5.º del presupuesto vigente, la cantidad de 20.000 pesetas para premiar proyectos relativos a las industrias mineras y metalúrgicas, y habiendo sido informados por el Consejo de Minería y aprobados por el Gobierno los temas correspondientes,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que para la debida publicidad de este concurso sea anunciado en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial de Minas y Metalurgia*, debiendo celebrarse con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Se abre concurso para la presentación de proyectos relativos a cada uno de los temas siguientes:

a) Tema primero.—Estudio de los minerales piritosos llamados «complejos» a base de sulfuros de plomo y cinc, existentes en España, con el siguiente desarrollo: Criaderos españoles de esta clase.—Minas; principales vaciaderos.—Menas; su estudio detallado y tratamientos adecuados a las mismas, dando preferencia al físico-químico y derivados para llegar a otras depuradas y fácilmente vendibles, en-

tendiéndose que no pierde tal carácter el tratamiento porque de él forme parte, como operación accesoría, una simple calcinación u otra análoga.—Medidas que tiendan a facilitar la explotación y beneficio de estos minerales en nuestro país. Información estadística y comercial acerca de esta riqueza en España.

b) Tema segundo.—Estudio general de la electrometalurgia del cinc y aplicación de este tratamiento a sus diferentes menas para llegar a la obtención del metal.—Tostión previa de los minerales sulfurados y condiciones en que debe efectuarse.—Estudio teórico y práctico de la disolución del mineral, depuración del electrolito y electrolisis.—Proyectos y descripción de los talleres y aparatos para la tostión, disolución, depuración y electrolisis e instalaciones accesorias. Presupuesto de las instalaciones y precio de coste de cada operación. Estudio económico del procedimiento y coste de producción.

2.ª Cada uno de los estudios que opten a los premios deberá componerse de Memoria, planos y los anejos necesarios; sus autores habrán de ser Ingenieros de Minas españoles, con título profesional expedido por la Escuela especial del ramo.

3.ª Se otorgarán dos premios de 8.000 pesetas, uno para cada uno de los temas propuestos, y dos accésit de 2.000 pesetas también uno para cada tema de los indicados en los apartados a) y b) de la base primera. Los estudios premiados deberán merecer el favorable informe del Consejo de Minería, con las dos terceras partes de sus Vocales, por lo menos, y ser aprobados por el

Gobierno, a propuesta del Ministerio de Fomento. El concurso podrá declararse desierto si ninguno de los trabajos mereciera premio, adjudicarse a uno sólo o concederse solamente los accésits.

4.ª Los proyectos deberán presentarse en la Sección de Minas e Industrias Metalúrgicas del Ministerio de Fomento, antes del día 30 de octubre de 1927. Cada proyecto llevará un lema y deberá ir acompañado de un sobre cerrado y lacrado que contenga, bajo el mismo lema, el nombre del autor.

Una vez adjudicados los premios se abrirán los sobres correspondientes a los trabajos premiados. Los sobres que correspondan a estudios no premiados se devolverán con éstos sin abrir.

El Estado se reserva el derecho de publicar los estudios que hayan merecido premio o accésits.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1927.—Benjumea.—Señor Jefe de la Sección de Minas e Industrias Metalúrgicas.

(De la *Gaceta* número 87.)

## Diputación Provincial

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial permanente en su sesión ordinaria del día 28 de marzo de 1927, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del vigente Estatuto provincial.*

Que pase a informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad un oficio del Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Bene-

ficencia, transcribiendo otro del Farmacéutico de la misma, relacionado con la reorganización de la Farmacia.

Quedar enterada de una carta de D. Sebastián Córdoba, de San Sebastián, participando que acepta el cargo de Vocal del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a la plaza de Médico Radiólogo del Hospital provincial.

Quedar enterada de haberse ingresado en la Caja provincial 1.370 pesetas, producto de la venta de la cebada procedente del Campo práctico de la recolección de 1926, y 3.286 de la venta de árboles de dicho Campo.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Presidente de la Cámara de Comercio de esta ciudad, participando que se había adherido a la petición de esta Corporación sobre que se establezca una Caja destinada a recibir cantidades hasta 5.000 pesetas en la Delegación de Hacienda.

Quedar enterada de un telegrama del Mayordomo Mayor de S. M., manifestando que el Soberano se encontraba en franca convalecencia de la enfermedad que padecía y que agradecía el interés de esta Corporación por su restablecimiento.

Quedar enterada de doce oficios del Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, participando ingresos de asilados en la misma.

Que pase a informe de la Comisión de Enseñanza una instancia de la Directora y Profesoras de la Escuela Normal de Maestras, interesando el apoyo de la Corporación para construir un edificio con destino a la instalación de dicho Centro.



Que pase a informe de la Comisión de Acción Social, una carta del Sr. Director del Templo Nacional Expiatorio del Sagrado Corazón de Jesús, en la cumbre del Tibidabo, de Barcelona, interesando se conceda el apoyo de la Corporación para la colocación del escudo de la provincia en dicho Templo.

Que pase a informe de la Comisión de Acción Social una carta del Sr. Presidente del Instituto Hispano-Americano de Relaciones Culturales, interesando de la Corporación su inscripción como Consejero protector de dicho Instituto.

Que se den las gracias al Ayuntamiento y Diputación de Valladolid por las atenciones que dispensaron a los comisionados de esta Diputación durante su estancia en aquella capital para asistir a la constitución de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Que se traslade a la Casa de Caridad, con el fin de que sea reconocido y observado por los Médicos de la misma, el presunto demente Teodorico Ríos García, natural de Castrillo de Riopisuerga.

Que sea trasladada a la Casa de Caridad, con el fin de que sea reconocida y observada por los Médicos de la Beneficencia, la presunta demente Agueda Llanos Salazar, natural de Villalba de Losa.

Que se recluya definitivamente en la Casa de Salud de Santa Agueda a la demente Micaela Martínez Gordo.

Recluir definitivamente en el Manicomio de Valladolid, a los dementes Jesús Ortiz Pérez, natural de Melgosa de Villadiego, y Sebastián Martín Abad, de Quintanar de la Sierra.

Aprobar la última y definitiva certificación que remite el Sr. Director de Obras provinciales, importante 480 pesetas, a favor de D. Donato Torres Peláez, vecino de Burgos y contratista de acopios.

Devolver la fianza que tenía constituida para garantizar su compromiso, al contratista de acopios D. Eufasio Torca, vecino de Los Balbases.

Que se devuelva la fianza que tenía constituida para garantizar su compromiso al contratista de acopios D. Máximo Bombin, vecino de Torresandino.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Hacer presente al Excmo. Sr. Presidente del Comité ejecutivo Delegado de la Exposición de Barcelona

que esta Corporación prestará el apoyo que interesa.

Que se preste auxilio económico a los productores de la provincia que acrediten su concurrencia a la Exposición flotante de productos españoles, organizada por la Compañía Española de Expansión Comercial.

No haber lugar a la adquisición de la obra titulada «España en la Mano».

Que se ofrezca el apoyo moral de la Diputación para contribuir al mayor esplendor del II Centenario de la Canonización del gran Doctor de la Iglesia San Juan de la Cruz.

Rogar al Sr. Cronista de la provincia remita una lista detallada de los castillos, murallas, monasterios, etc., existentes en la misma, con el fin de dar cumplimiento al Real decreto de 8 de agosto.

Interesar de dicho Sr. Cronista datos concretos relativos al torreón de Tamayo para resolver el expediente instruido a instancia de don Francisco Apalategui, pidiendo que la Diputación proteja el citado torreón.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas remitido por el Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia que ha de regir en las subastas de contratación de varios géneros y materiales con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Vaquería de los mismos y señalar los días 21 y 22 de abril para la celebración de las subastas.

Que se adquiera el material quirúrgico que interesa el Médico Cirujano de la Beneficencia provincial, con motivo de la operación que ha de practicar en el enfermo Feliciano Simón.

Aprobar una cuenta de la Diputación de Santander, importante 267,80 pesetas, de estancias causadas en el Hospital provincial de dicha capital y gastos de conducción al manicomio de Valladolid del demente Conrado Merino Velázquez.

Que informen el Sr. Médico Decano y Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia acerca de la petición formulada por D. Jesús Alonso García, relacionada con la prestación de servicios a enfermos hospitalizados no pobres.

Que por el Sr. Arquitecto provincial se forme el proyecto y presupuesto para la construcción de un edificio con destino a escuelas en el pueblo de Carrias.

Hacer presente al Alcalde de Mi-

randa de Ebro que en los primeros días de abril se comenzarán los trabajos de reparación en el camino vecinal de dicha ciudad a la carretera de Vizcaya.

Comunicar al Alcalde de Cerezo de Riotiron que no habiéndose determinado aun las rampas de servidumbre del camino vecinal a que hace referencia en su oficio, por hallarse en construcción, no es posible obligar al Ayuntamiento de Quintanaranco, a que las construya.

Autorizar a D. Andrés Frías Castillo, vecino de Belorado, para construir una pared en una finca de su propiedad lindante con la carretera provincial de Tormantos por Belorado a Pradoluengo.

Autorizar a D. Guillermo Revilla Revilla, vecino de Vallejo de Mena (Valle de Mena) para atravesar el camino vecinal de Villasana a Cadagua con un tubo de desagüe de cemento.

No haber lugar a lo solicitado por D. Francisco Corral Sanjuambenito, vecino de Belorado, pidiendo se le ceda una parcela de terreno lindante con la carretera provincial de Tormantos por Belorado a Pradoluengo.

Quedar enterada de haber sido abiertas al tránsito público las obras de construcción de las carreteras si-

guientes: «Habilitación de las Puer-tas de Sedano»; trozo 2.º de la Sección de Arcos a Santa María del Campo en la carretera provincial de Roa a Burgos, y trozo 3.º de la misma carretera.

Solicitar de la representación del Estado en esta provincia los pliegos y clases de papel de multas provinciales que propone la Intervención, cuyo importe se satisfará con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto; autorizar para los pedidos sucesivos al Sr. Ordenador de Pagos mediante comunicación a dicho señor Representante del Estado en la Compañía Arrendataria de Tabacos, designando para hacerse cargo de mencionados pliegos al Sr. Depositario.

Desestimar las instancias dirigidas al Sr. Presidente de esta Corporación por los Recaudadores de las Zonas de Briviesca, Villarcayo, Santibañez Zarzaguda, Ibeas de Juarros, Villadiego y Castrogeriz en solicitud de que les sea concedida por cinco años la recaudación del impuesto de cédulas personales, mediante el premio y las condiciones que fijan.

Burgos 28 de marzo de 1927.—El Presidente, José de la Torre.—El Secretario, Pedro Tena.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

### INTERVENCIÓN

Mes de abril de 1927.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de marzo de 1925.

	Gastos obligatorios de pago inmediato.	Gastos obligatorios de pago diferible.	Gastos voluntarios.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cap. 1 Obligaciones generales..	4100	2500	700	7300
» 2 Representación provincial	700	400	150	1250
» 3 Vigilancia y seguridad...	»	»	»	»
» 4 Bienes provinciales.....	»	»	»	»
» 5 Gastos de recaudación..	500	400	750	1650
» 6 Personal y material.....	22000	3500	2000	27500
» 7 Salubridad e higiene.....	1400	»	»	1400
» 8 Beneficencia.....	52000	11000	16400	79400
» 9 Asistencia social.....	750	1000	800	2550
» 10 Instrucción pública.....	5000	1750	1800	8550
» 11 Obras públicas y edificios provinciales.....	83000	19000	25500	127500
» 12 Traspaso de obras y servicios del Estado.....	»	»	»	»
» 13 Montes y pesca.....	»	»	»	»
» 14 Agricultura y ganadería..	1500	1250	1500	4250
» 15 Crédito provincial.....	»	»	»	»
» 16 Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»
» 17 Devoluciones.....	18950	»	»	18950
» 18 Imprevistos.....	»	»	2250	2250
» 19 Resultas.....	»	»	»	»
TOTAL.....	189900	40800	51850	282550

En Burgos a 5 de abril de 1927.—El Interventor, V. López-Gil.—Conforme: El Ordenador de pagos, José de la Torre.

Abril 8 de 1927.—La Comisión provincial permanente, en sesión de dicho día, acordó aprobar la precedente liquidación.—El Secretario, Pedro Tena.



DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE BURGOS

Caja especial de fondos municipales.

Mes de marzo de 1927.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes a los Ayuntamientos y Juntas vecinales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones de propios enajenados a saber:

CARGO	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	28529'01
DATA	
Pagos hechos, según relación.....	16700'18
RESUMEN	
Importa el cargo.....	28529'01
Idem la data.....	16700'18
Existencia para el mes de abril.....	11828'83

Burgos 1.º de abril de 1927.— El Depositario, Dionisio Martín. — Conforme: Por el Interventor, Buenaventura Izquierdo.

Relación de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Formalizado BOLETIN OFICIAL de los Ayuntamientos siguientes:	
Cuevas de San Clemente, Condado de Treviño, Los Ausines, Olmos de la Picaza, Quintanilla-Somunó, San Mamés de Burgos, Villahoz, Barrios de Colina, Cocolina, Hermosilla, La Parte de Bureba, Orbaneja Riopico, Presencio, Prádanos de Bureba, Quintanilla de la Mata, Santa María-Tajadura, Villavieja de Muñó, Villusto, Arenillas de Villadiego, Arroyal, Barbadillo de Herreros, Carcedo de Burgos, Celada del Camino, Cañizar de los Ajos, Estépar, Gamonal de Riopico, Ibeas de Juarros, Lodoso, Olmillos de Sasamón, Pesadas de Burgos, Las Quintanillas, Redecilla del Campo, Tamarón, Tapia de Villadiego, Villadiego, Villarmentero,	2952
Formalizado por cuota de aportación municipal de los Ayuntamientos siguientes:	
Castrogeriz.....	2829'92
Prádanos de Bureba.....	153'95
Pedrosa del Príncipe.....	179'66
Gamonal.....	327'11
Pagado por derechos reales que gravan sobre los bienes de las personas jurídicas correspondientes a los pueblos que administra la Diputación para la cobranza de los intereses de inscripciones.	7265'48
Entregado a D. Pedro Colina Barcina, autorizado por la Junta vecinal de Villalval.....	99'05
Id. a D. Isaac Vadillo, autorizado por el Ayuntamiento de Castellanos de Castro.....	242'30
Id. a id., por el de Villaescusa del Butrón.....	8'29
Id. a D. Gregorio Ortega, autorizado por la Junta vecinal de Los Ordejones.....	250
Id. a D. Crescencio Pérez Tamayo, autorizado por el Ayuntamiento de	

Villorejo, Villazopeque, La Nuez de abajo, Cayuela, Huérmeces, Miraveche, Palacios de Benaver, Revilla-Cabriada, Solarana, Vilviestre de Muñó, Barrios de Bureba, Grijalba, Iglesias, Navas de Bureba, Pedrosa del Príncipe, Pedrosa de Rio-Urbel, Quintanilla del Coco, Santa María del Campo, Santibáñez-Zarzaguda, Villalbilla de Villadiego, Solas de Bureba, Atapuerca, Acedillo, Briviesca, Cardeñuela-Riopico, Cebrecos, Castrovido, Castrillo de Murcia, Frandovínez, Gredilla de Sedano, Itero del Castillo, Madrigalejo del Monte, Melgar de Fernamental (Juzgado municipal), Melgar de Fernamental (Ayuntamiento), Pampliega, Palazuelos de Muñó, Quintanaortuño, Sasamón, Torduelles, Ubierna, Villamayor de los Montes, Villasandino, Villaldemiro, Villagutiérrez, Villaquirán de la Puebla y Cabia.....

Pampliega.....	2000
Id. a D. Nicolás Santos Ausin, autorizado por la Junta vecinal de Modubar de la Cuesta.....	142'42
Id. a D. Manuel Martínez, autorizado por el Ayuntamiento de Villalbilla de Villadiego.....	250
Total.....	16700'18

Burgos 1.º de abril de 1927.— El Depositario, Dionisio Martín. — Conforme con los antecedentes de su razón: El Oficial del Negociado, Buenaventura Izquierdo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Villarcayo.

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en sumario sobre robo a Eleuterio López Para, vecino de Moneo, en la noche del 12 de marzo último, se cita por la presente, en concepto de inculpado, a un joven que desde el 26 de febrero último se ajustó como criado al servicio de dicho Eleuterio y que desapareció de dicha casa en la referida noche, y que aparentaba tener unos 18 años de edad, se llamaba Pablo, de estatura baja, fuerte, muy moreno, de mirada baja y de pocas palabras, para que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de Burgos, comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que se le hacen, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que le sirva de citación, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Villarcayo a 4 de abril de 1927.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

Requisitorias.

Arranz Martínez (Juan), hijo de Valentín y de Matea, natural de La Aguilera (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1'695 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz ancha, color moreno y frente despejada, domiciliado últimamente en La Aguilera y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Burgos, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en

Burgos, ante el Juez instructor don Aurelio Diez Conde, capitán de Artillería con destino en el 11.º Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 12 de abril de 1927.— El Juez Instructor, Aurelio Diez Conde.

Martínez Hernández (Arturo), hijo de Buenaventura y de Felisa, natural de Santo Domingo de Silos (Burgos), de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Relatores, núm. 11, (bajos), comparecerá en el término de treinta ante el teniente de Navío de la Armada y Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Alfonso Sanz y García de Paredes, bajo apercibimiento que, de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado prófugo.

Barcelona 7 de abril de 1927.— El Juez Instructor, Alfonso Sanz.

Juan Sánchez (Clemente), hijo de Demetrio y de Manuela, natural de Pancorvo (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de 30 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1'684 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz, barba y boca regulares, color sano y frente regular, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y sujeto a expediente por haber desertado del Regimiento Cazadores de Vitoria, número 28; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez don Arturo Iruretagoyena, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián 8 de abril de 1927.— El Juez instructor, Arturo Iruretagoyena.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Torrepadre, partido judicial de Lerma, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 8.º del Real decreto de 30 de octubre de 1923, en relación con la ley de 5 de agosto de 1907.



Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juez de primera instancia del partido en el plazo de quince días, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 5 de abril de 1927.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

#### *Alcaldía de Miranda de Ebro.*

Aprobada por la Comisión permanente de este Ayuntamiento la propuesta de habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, queda expuesta en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por termino de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, para general conocimiento.

Miranda de Ebro 5 de abril de 1927.—El Alcalde, Juan I. de Torrán.

#### *Alcaldía de Redecilla del Camino.*

**Subasta de las obras de reconstrucción de la Casa Consistorial y construcción de un local para Escuela Nacional.**

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno de este distrito, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de reconstrucción de la Casa Consistorial y construcción de un local para Escuela nacional.

La subasta se celebrará el primer día festivo después de los veinte días de la publicación de éste anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la sala consistorial, a las once de su mañana. Será presidida por el Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un vocal de la Comisión municipal permanente y Secretario de la Corporación, que levantará acta.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis mil ciento nueve pesetas (6.109), y las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto, planos, presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en la misma, que se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría municipal, donde podrán examinarlo cuantas personas lo deseen.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la nueva ley del Timbre, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, hasta el anterior al en que haya de tener lugar, en la forma y modo que especifica el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 8.ª, con estricta sujeción al modelo de proposición que al final se expresa, acompañando el resguardo del depósito provisional que importa la cantidad de 305'45 pesetas, o sea el 5 por 100 del presupuesto y la cédula personal del proponente, todo en la forma que determina el artículo 15 del Reglamento antes citado.

Redecilla del Camino 4 de abril de 1927.—El Alcalde, Máximo Villar.

#### *Modelo de proposición.*

D. N. N. N., vecino de...., con cédula personal de.... clase, enterado del anuncio de subasta publicado por el Sr. Alcalde Presidente y el pliego de condiciones económicas, plano y presupuesto para contratar las obras de reconstrucción de la casa consistorial y construcción de un local para Escuela nacional, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a las expresadas condiciones, por la cantidad de.... pesetas (en letra), y para tomar parte en la subasta acompaño la carta de pago que acredite estar hecho el depósito que se exige.

Lugar, fecha y firma.

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno de este distrito, se anuncia subasta pública para la enajenación de un edificio de este Ayuntamiento, titulado Carcel vieja, sito en el casco de esta villa y calle Nueva, señalado con el número 33, y linda por derecha entrando otro de Josefa Jorge, izquierda de Florián Mateo, espalda calle de Los Paulazos y frente calle Nueva.

La subasta se celebrará el primer día festivo después de los veinte días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la casa consistorial, a las diez de su mañana. Será presidida por el Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un

vocal de la Comisión municipal permanente y Secretario de la Corporación, que levantará acta.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres mil pesetas (3.000) y la venta se llevará a efecto con arreglo al pliego de condiciones que ha de regir en la misma, el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán examinarle cuantas personas lo deseen.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la nueva ley del Timbre, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, hasta el anterior al en que haya de tener lugar, en la forma y modo que especifica el Reglamento de 2 de julio de 1924.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 8.ª, con estricta sujeción al modelo de proposición que al final se expresa, acompañando el resguardo del depósito provisional que importa la cantidad de 150 pesetas, o sea el 5 por 100 del presupuesto y la cédula personal del proponente, todo en la forma del artículo 15 del Reglamento antes citado.

Redecilla del Camino 4 de abril de 1927.—El Alcalde, Máximo Villar.

#### *Modelo de proposición.*

D. N. N. N., vecino de...., con cédula personal de.... clase, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL por el Sr. Alcalde Presidente, y del pliego de condiciones económicas para la enajenación del edificio del Ayuntamiento, titulado Carcel vieja, sito en la calle Nueva, del casco de esta villa, señalado con el número 33, se comprometo a comprarle, con estricta sujeción al expresado pliego de condiciones, por la cantidad de.... pesetas (en letra), y para tomar parte en la subasta acompaño la carta de pago que acredita estar hecho el depósito que se exige.

Lugar, fecha y firma.

#### *Alcaldía de Hoyales.*

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados el día 6 del actual el mozo Julio Gil Casado, hijo de Felipe y Ana, comprendido en el alistamiento para el reemplazo actual, este Ayuntamiento acordó declararle prófugo y que se instruya el oportuno expediente.

En su virtud, se le cita, llama y emplaza para que el día 27 del mes actual se presente ante la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Hoyales 11 de abril de 1927.—El Alcalde, Bernardo Sancho.

#### *Alcaldía de Rabé de las Calzadas.*

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto extraordinario formado para reparar la escuela de niños, se halla espuesto al público en la Secretaría de este ayuntamiento por quince días, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que crean justas, pasado no se admitira ninguna.

Rabé 5 de abril de 1927.—El Alcalde, Lucas Escudero.

#### *Alcaldía de Arenillas de Riopisuerga.*

El mozo Ticiano Ortega Hinojal, del reemplazo de 1925, por este Ayuntamiento, hijo de Saturnino y Felisa, manifestó en el acto de revisión ante el Ayuntamiento que continuaba la ausencia en ignorado paradero de su hermano Dionisio Ortega Ruiz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 293 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento.

Arenillas de Riopisuerga 20 de marzo de 1927.—El Alcalde, José Martín.

#### *Alcaldía de Jurisdicción de San Zadornil.*

Se anuncia vacante la plaza de Practicante de esta Jurisdicción y agregados del Valle de Valderejo (Alava), que son los que componen este partido, con el haber anual de 2.000 pesetas, más 400 pesetas de gratificación.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en esta Alcaldía, durante el plazo de quince días, a contar desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el periódico oficial de la provincia; transcurridos que sean, se proveerá en propiedad.

Las instancias deberán estar reintegradas en papel correspondiente, con arreglo a la ley del Timbre vigente.

Jurisdicción de San Zadornil 8 de abril de 1927.—El Alcalde, Marcelino Yárritu.